

BASES PROMOCIONALES DEL CONCURSO “LA LLAVE” VÍA FÍSICA CHILE

La empresa WARNER MUSIC CHILE S.A. (“**WARNER**”) con domicilio social en Vitacura 2808, piso14, Las Condes. Santiago es la organizadora del presente concurso (en lo sucesivo, “**Promoción**”).

La Promoción se anuncia por la organizadora en los perfiles oficiales del artista “Pablo Alborán” y de Warner Music en Facebook, Instagram, Youtube y Spotify además de en Google Display Network y Google Search.

Sólo podrán participar en la Promoción aquellas personas que acepten las siguientes condiciones de participación (en lo sucesivo, “**Bases**”)

1.- Legitimación para participar.- Solo pueden participar en esta Promoción de forma voluntaria y gratuita, las personas físicas mayores de edad residentes en Chile. No se admite la participación de menores de edad.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con WARNER, quedando excluidos, por tanto, sus empleados y los de sus relacionadas o afiliadas.

WARNER pretende que la promoción se desarrolle con respeto a las normas de la buena fe y por ello se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe o presente una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos

2.- Descripción.- La Promoción se vincula al próximo lanzamiento del Nuevo Formato del Álbum de Pablo Alborán “Prometo” (en lo sucesivo, para formato físico, “**Nuevo Formato**”) y del dueto de dicho artista con Piso 21, titulado “La Llave” (en lo sucesivo, “**Dueto**”).

La fecha de lanzamiento del Nuevo Formato será para el formato físico el 13 de junio de 2018.

La Promoción será alojada en la Landing Page www.lallave.pabloalboran.es (en lo sucesivo, “**Landing**”) y el acceso a la misma será indispensable para poder participar en la

Promoción, así como la aceptación de las presentes bases legales y la política de privacidad establecida por Warner Music descrita en el mencionado sitio.-

3.- Territorio.- Esta Promoción estará en vigor en Chile.

Esto no implica que otras afiliadas o licenciatarias de WARNER puedan llevar a cabo promociones similares en otros países, en cuyo caso la responsabilidad por la organización de las mismas será de tales afiliadas o licenciatarias y no de WARNER.

4.- Plazo.- La Promoción se iniciará a las 10:00 horas del día 13 de junio de 2018 y concluirá el día 31 de julio a las 23:59 horas. A partir de ese momento, no se computarán, a efectos de su participación en la Promoción, las personas que se hayan suscrito más allá del 31 de Julio de 2018 a las 23:59 horas.

5. Forma de participar.- A partir del primer día de Promoción y hasta el último incluido, los participantes pueden participar en la misma a través de distintas vías, siendo el procedimiento el siguiente:

Destinado únicamente a personas residentes en Chile. En caso de que afiliados de Warner organicen concursos similares en otros países, la responsabilidad correspondiente recae en el afiliado que organiza el concurso y no en Warner.

Dinámica: En una unidad del nuevo formato se esconderá una “llave” de cartón con un determinado código que permitirá participar en la Promoción.

Aquella persona que adquiera la unidad que contenga la llave con el código, podrá dirigirse al Landing para cumplir con los requisitos siguientes:

- Suscribirse en el Landing.
- Aceptar las presentes Bases Legales.
- Aceptar la Política de Privacidad.
- Introducir el código.
- Responder a la pregunta que se formule con singularidad y originalidad.

En todo caso, la respuesta a la pregunta formulada por las distintas vías para poder ser

participante en la promoción, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Extensión mínima de 20 palabras.
- Lengua española.
- Originales, singulares e inéditas.

Para la participación en el concurso, será necesario recabar determinados datos personales de la persona que serán recogidos y tratados de acuerdo con lo previsto en nuestra Política de Privacidad.

Cumplidos estos requisitos, la persona se considerará participante de la promoción.

8.- Determinación del ganador.- En el caso de Chile el participante que hubiese cumplido con los requisitos antes mencionados, será el ganador de la promoción, ya que en Chile existirá una sola llave. La persona no sabrá que es el único ganador sino hasta el día 1 Agosto a partir de las 12.00 horas mediante mensaje privado a través del correo electrónico declarado por el concursante en ocasión de completar

El ganador que reciba el citado mensaje deberá responder a Warner, por cualquier medio fehaciente, reclamando su premio dentro de las 72 horas siguientes al envío de tal mensaje. En el caso de que dicho ganador no conteste en el plazo de 72 horas, WARNER podrá declarar desierto el Premio.

WARNER no se hace responsable del hecho de que el concursante no pueda recibir el e-mail con la confirmación de que ha resultado ganador ni porque el citado e-mail se aloje en carpeta de spam u otras carpetas distintas del buzón de entrada.

Desde el momento en que el ganador sea contactado, se compromete por el mero hecho de serlo, a no revelar ninguna información que se le proporcione, manteniendo discreción y confidencialidad sobre los detalles de la Promoción y el Premio, así como a seguir todas las instrucciones que WARNER le indique en cada momento (ya sea antes como durante la celebración del Premio).

9.- Premio.-

El Premio consiste en dos pasajes aéreos Santiago-Madrid-Santiago en clase turista, dos entradas (una para el ganador y otra para un acompañante) para asistir al concierto de Pablo Alborán en Madrid, que se celebrará el 8 de Diciembre 2018 en el WiZink Center de Madrid junto con una noche de alojamiento para el ganador y su acompañante en el Hotel Eurostar de Madrid, en el piso 21 de tal Hotel, en el mismo día del concierto.

Cualquier otro gasto que se derive para el ganador o su acompañante con motivo de su participación del concurso, como por la utilización del premio, será de responsabilidad y costo exclusivo de dicho ganador y/o su acompañante.

WARNER declina cualquier responsabilidad en tal sentido y no asume su coste.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder ejecutarse la entrega del Premio por causas que le sean ajenas (tales como imposibilidad de adquirir visados u otros).

El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

WARNER se reserva expresamente el derecho a modificar el Premio indicado por otro de igual valor, así como la fecha de celebración del mismo por razones justificadas.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de que los conciertos que forman parte del Premio se cancelen. En dicho caso, si no pudiese dar aviso al ganador con antelación, el Premio se ejecutará únicamente en la parte de tickets de avión y estadía en el Hotel Eurostar de Madrid.

10. Mayoría de edad.-

Será necesario que tanto el ganador como el acompañante sean mayores de edad para poder participar en la promoción.

WARNER podrá pedir al ganador que exhiba toda la documentación acreditativa de tales edades así como de identidad del ganador y su acompañante. De no exhibirse dicha documentación tras la petición de WARNER o, si tras la recepción de la misma WARNER la

considerase insuficiente, podrá retirar a tal ganador el Premio o negarse a entregarlo.

11. Cancelación, Expulsión y Otros.-

WARNER se reserva el derecho a expulsar de la Promoción a cualquier participante, ganador o acompañante que no responda a los requerimientos e instrucciones de la organización, tanto antes como durante la celebración de la Promoción o ejecución del Premio, así como a aquellos que muestren actitud o sean sospechosos de querer filtrar información declarada confidencial o que de cualquier forma puedan llevar a cabo infracciones de los derechos de propiedad intelectual de WARNER, Pablo Alborán o a denigrar su imagen o persona.

WARNER se reserva además el derecho a cancelar la Promoción o expulsar de la Promoción a cualquier participante, incluso tras habersele declarado ganador, y en su caso negarse a adjudicarle el Premio, si éste o su acompañante son sospechosos de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en general de cualquier conducta o acto contrario a la ley y/o las buenas costumbres.

12.- Cambios en la Promoción.- WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases así como suspender o ampliar la Promoción en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello se deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

13. Alteración de la Promoción por causas no imputables a WARNER.- En caso de que la Promoción no pudiese llevarse a cabo según la planificación prevista (por ejemplo la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de WARNER, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto del concurso) WARNER se

reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el concurso y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación, seleccionando al ganador del concurso de entre todas las solicitudes recibidas con anterioridad a la cancelación.

WARNER no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.

WARNER no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un participante o de cualquier otra persona que, de cualquier modo, pudieran derivar de la Promoción.

WARNER no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en la Promoción o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas no imputables a WARNER, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

14.- Imagen y otros derechos.- Al participar en este concurso, el participante (incluido el ganador y su acompañante) autorizan a WARNER el uso de su nombre para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma. Los participantes admiten que las preguntas (el Contenido) realizadas a través de la presente Promoción puedan ser editadas o combinadas con imágenes, sonido, texto o información y que puedan ser publicadas, reproducidas, comunicadas al público y distribuidas

WARNER no se responsabiliza de la infracción de derechos de propiedad intelectual en la que puedan incurrir los participantes en la Promoción.

No será admitido en ningún caso, a efectos de la participación en la Promoción, respuestas que pudieran vulnerar cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, así como que

pueda resultar hiriente, ofensivo o no apto para todos los públicos.

15. Acompañante.- Todos los requisitos y obligaciones previstas en estas Bases son aplicables también al acompañante del ganador del Premio, del que el citado ganador se hace responsable.

16. Se deja expresamente establecido que será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador y/o su acompañante todos los gastos en que pudieran incurrir con motivo de la utilización del premio, tales como los derivados de traslados, estadía, alimentación, visados, seguros, de salud, etc.

Por otra parte WARNER no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio de cualquier naturaleza que sea que pudieren afectar al ganador y/o su acompañante con motivo de su participación en la Promoción y utilización del Premio, tales pero no limitado a los que se originen con motivo de cualquier clase de accidente, siniestros, enfermedades, catastrofes naturales, actos terroristas y en general por cualquier caso fortuito o de fuerza mayor.

17. Aceptación y Jurisdicción.- La participación en esta Promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes Bases y de la [Política de Privacidad](#).
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Santiago de Chile como los competentes para dilucid. El presente concurso y sus bases se regirán por la legislación aplicable de la República de Chile a cualquier reclamación.

BASES PROMOCIONALES DEL CONCURSO “LA LLAVE” VÍA DIGITAL ESPAÑA, MÉXICO ARGENTINA, COLOMBIA Y CHILE.

La empresa WARNER MUSIC SPAIN S.L. (“**WARNER**”) con domicilio social en C/Juan Hurtado de Mendoza, 3, 28036, Madrid y CIFB08694523 es la organizadora del presente concurso (en lo sucesivo, “**Promoción**”).

La Promoción se anuncia por la organizadora en los perfiles oficiales del artista “Pablo Alborán” y de Warner Music en Facebook, Instagram, Youtube y Spotify además de en Google Display Network y Google Search.

Sólo podrán participar en la Promoción aquellas personas que acepten las siguientes condiciones de participación (en lo sucesivo, “**Bases**”).

1.- Legitimación para participar.- Solo pueden participar en esta Promoción de forma voluntaria y gratuita, las personas físicas mayores de edad residentes en España, México, Argentina, Colombia y Chile. No se admite la participación de menores de edad.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con WARNER, quedando excluidos, por tanto, sus empleados y los de sus sociedades controladas o afiliadas.

WARNER pretende que la promoción se desarrolle con respeto a las normas de la buena fe y por ello se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe o presente una conducta inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos

2.- Descripción.- La Promoción se vincula al próximo lanzamiento del Nuevo Formato del Álbum de Pablo Alborán “Prometo” (en lo sucesivo, para formato físico, “**Nuevo Formato**”) y del dueto de dicho artista con Piso 21, titulado “La Llave” (en lo sucesivo, “**Dueto**”).

La fecha de lanzamiento del Nuevo Formato será, tanto para el formato físico como digital en todos los territorios de la promoción, el 1 de junio de 2018.

La Promoción será alojada en la Landing Page www.lallave.pabloalboran.es (en lo sucesivo, “**Landing**”) y el acceso a la misma será indispensable para poder participar en la Promoción, así como la aceptación de las presentes bases legales y la política de privacidad.

3.- Territorio.- Esta Promoción estará en vigor en España, México, Argentina, Colombia y Chile (para la Vía Digital).

Esto no implica que otras afiliadas o licenciatarias de WARNER puedan llevar a cabo promociones similares en otros países, en cuyo caso la responsabilidad por la organización de las mismas será de tales afiliadas o licenciatarias y no de WARNER.

4.- Plazo.- La Promoción se iniciará a las 10:00 horas del día 1 de junio de 2018 y concluirá el día 31 de julio a las 23:59 horas. A partir de ese momento, no se computarán, a efectos de su participación en la Promoción, las personas que se hayan suscrito más allá del 31 de Julio de 2018 a las 23:59 horas.

5. Forma de participar.- A partir del primer día de Promoción y hasta el último incluido, los participantes pueden participar en la misma a través de distintas vías, siendo el procedimiento el siguiente:

Dinámica: La participación en esta parte de la Promoción será íntegramente online.

Los concursantes deberán obtener, a través del procedimiento que se describe más adelante, un código que deberán introducir en la Landing.

Una vez obtenido el código por una de las vías previstas seguidamente, el participante no podrá volver a participar a través de esa forma.

En el caso de que obtuviese el código por distintas vías, y fuese elegido ganador en más de una de ellas, se considerará acreedor de un solo premio, sin que pueda recaer en una misma persona más de un premio.

En todo caso, la respuesta a la pregunta formulada por las distintas vías para poder ser

participante en la promoción, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Extensión mínima de 20 palabras.
- Lengua española.
- Originales, singulares e inéditas.

Se habilitan tres concursos distintos:

a) Follow to win – Spotify

Dinámica: El concursante podrá participar en la Promoción a través de la Landing.

En todo caso, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Aceptar las presentes Bases Legales
- Aceptar la Política de Privacidad
- Vincular su perfil de Spotify con el concurso, lo que implicará de manera automática hacerse seguidor del perfil de Pablo Alborán (<https://open.spotify.com/artist/5M9Bb4adKAgROF0hc05Y50?si=eVCZKanyR16xs7mugGB9xQ>) y de la playlist “Lo Mejor de Pablo Alborán” (<https://open.spotify.com/user/pabloalboranoficial/playlist/5uWtyhyuuziDWvQkR5PD3n?si=tYWPJ3ohSdiqR683fysGw>).
- Escuchar al menos una vez al completo la playlist “Lo mejor de Pablo Alborán”.
- Responder a la pregunta que se formule con singularidad y originalidad en el apartado habilitado para ello en la Landing.

Aquel concursante que, tras haber cumplido con todos los pasos anteriores, dé la respuesta más original y creativa según un jurado experto en cuestiones artísticas, recibirá un código. El concursante deberá introducir el código en la Landing para considerarse Ganador.

En todo caso, el concursante acepta que los datos personales de su perfil de Spotify sean utilizados por WARNER con el único fin de gestionar el concurso.

b) Busca la llave – Youtube

Dinámica: En el videoclip oficial del Duetto se han escondido varias “llaves”. El concursante deberá detectarlas en el vídeo oficial del Duetto

en Youtube e informar a la organizadora el número de llaves encontradas y el momento exacto en el cual aparece cada una en el citado vídeo (incluyendo minuto y segundo).

Para participar en la Promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Suscribirse en la Landing.
- Aceptar las presentes Bases Legales
- Aceptar la Política de Privacidad
- Introducir el minuto y segundo exacto en el que aparecen las llaves que el concursante ha identificado. Siendo correctos tanto el número de llaves detectadas como el momento exacto en el que aparecen en el video, la persona obtendrá un código.
- Introducir el código.
- Responder a la pregunta que se formule con singularidad y originalidad.

Entre todos los participantes que hayan cumplido el previo proceso correctamente, se elegirá a 1 (un) ganador por un jurado experto en cuestiones artísticas atendiendo a la originalidad de la respuesta.

c) Chatbot - Facebook Messenger

Dinámica: El concursante podrá participar en la Promoción a través de la Landing.

Si el concursante se encuentra loggeado, se abrirá directamente el Facebook chat para comenzar a chatear con la promoción. Si no lo estuviese, deberá introducir sus datos personales para acceder a su cuenta y así comenzar a participar en la promoción.

El concursante deberá responder a veintiuna preguntas sobre Pablo Alborán y su carrera. Si acierta todas las preguntas, el robot de la Promoción asignará un código al concursante. En caso de que el concursante no acierte todas las preguntas a la primera, podrá volver a participar cuantas veces sean necesarias para aceptarlas, transcurriendo en todo caso veinticuatro horas entre cada intento.

Una vez obtenido el código, deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- Suscribirse en la Landing.
- Aceptar las presentes Bases Legales
- Aceptar la Política de Privacidad
- Introducir el código.

- Responder a la pregunta que se formule con singularidad y originalidad.

Entre todos los participantes que hayan cumplido el previo proceso correctamente, se elegirá a 1 (un) ganador por un jurado experto en cuestiones artísticas atendiendo a la originalidad de la respuesta.

En todo caso, el concursante acepta que los datos personales de su perfil de Facebook sean utilizados por WARNER con el único fin de gestionar el concurso.

8.- Selección del ganador.- Solo podrán concursar aquellos participantes que hayan completado correctamente los procesos de suscripción, ingresado los códigos correspondientes y aceptado las presentes Bases y la [Política de Privacidad](#).

En la Vía Digital habrá:

- 1 ganador en “follow to win”
- 1 ganador en “busca la llave”
- 1 ganador en “cahtbot”

Los ganadores se elegirán de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente para cada caso.

El nombre de los ganadores será comunicado el día 1 Agosto a partir de las a partir de las 12.00 horas mediante mensaje privado a través del correo electrónico declarado por el concursante en ocasión de completar el proceso de suscripción en la Landing. El ganador que reciba el citado mensaje deberá responder a WARNER dentro de las 24 horas siguientes al envío de tal mensaje. En caso de que no se obtenga respuesta en el plazo de 24 horas desde la comunicación inicial, se procederá a contactar con un nuevo ganador que será elegido, entre cinco reservas, siguiendo los mismos criterios de selección En el caso de que dicho nuevo ganador tampoco conteste en el plazo de 24 horas, WARNER podrá declarar desierto el Premio.

WARNER no se hace responsable del hecho de que el concursante no pueda recibir el e-mail con la confirmación de que ha resultado ganador ni porque el citado de e-mail se aloje en carpeta de spam u otras carpetas distintas del buzón de entrada. En tales supuestos,

siempre que el ganador no responda dentro del plazo de 24 horas antes señalado, se seguirá el procedimiento antes descrito para la elección de un ganador sustituto.

En el caso de que alguno de los ganadores por vía física, no acepte el premio, con el fin de que este no quede vacante, se podrá elegir un segundo ganador entre todos los participantes por vía digital siguiendo los mismos criterios descritos previamente para su selección.

Desde el momento en que los ganadores sean contactados se comprometen por el mero hecho de serlo, a no revelar ninguna información que se les proporcione, manteniendo discreción y confidencialidad sobre los detalles de la Promoción y el Premio, así como a seguir todas las instrucciones que WARNER les indique en cada momento (ya sea antes como durante la celebración del Premio).

9.- Premio.-

Cada Premio consiste en dos entradas (una para el ganador y otra para un acompañante) para asistir al concierto de Pablo Alborán en Madrid, que se celebrará el 8 de Diciembre 2018 en el WiZink Center de Madrid junto con una noche de alojamiento para el ganador y su acompañante en el Hotel Eurostar de Madrid, en el piso 21 de tal Hotel, mismo día del concierto.

Régimen del premio.

Cualquier gasto que se derive del ganador por concepto de seguro médico, visados, dietas, o similares, serán por cuenta del ganador.

WARNER declina cualquier responsabilidad en tal sentido y no asume su coste.

No obstante lo anterior, las afiliadas de WARNER en México, Argentina, Colombia y Chile sufragarán todos los gastos derivados del traslado del Ganador y su acompañante a España para poder disfrutar del Premio, incluyendo dos billetes de avión y traslados del Aeropuerto Adolfo Suarez-Madrid Barajas al hotel.

Los billetes de avión, en este caso, serán en clase turista según tarifa ordinaria sin que la afiliada asuma gastos adicionales por exceso de equipaje, consumo de bebidas o comida durante

el vuelo, o cualquier otro gasto que el Ganador pueda originar.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de no poder ejecutarse la entrega del Premio por causas que le sean ajenas (tales como imposibilidad de adquirir billetes de avión, tren, visados, etc).

El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

WARNER se reserva expresamente el derecho a modificar el Premio indicado por otro de igual valor, así como la fecha de celebración del mismo por razones justificadas.

WARNER no tendrá responsabilidad alguna en caso de que los conciertos que forman parte del Premio se cancelen. En dicho caso, si no pudiese dar aviso al ganador con antelación, el Premio se ejecutará únicamente en la parte de estadia en el Hotel Eurostar de Madrid.

10. Mayoría de edad.-

Será necesario que tanto el ganador como el acompañante sean mayores de edad para poder participar en la promoción.

. Warner podrá pedir al ganador que exhiba toda la documentación acreditativa de tales extremos así como de identidad del ganador y su acompañante. De no exhibirse dicha documentación tras la petición de WARNER o, si tras la recepción de la misma WARNER la considerase insuficiente, podrá retirar a tal ganador el Premio o negarse a entregarlo.

11. Cancelación, Expulsión y Otros.-

WARNER se reserva el derecho a expulsar de la Promoción a cualquier participante, ganador o acompañante que no responda a los requerimientos e instrucciones de la organización, tanto antes como durante la celebración de la Promoción o ejecución del Premio, así como a aquellos que muestren actitud o sean sospechosos de querer filtrar información declarada confidencial o que de cualquier forma puedan llevar a cabo infracciones de los derechos de propiedad intelectual de WARNER, Pablo Alborán o a denigrar su imagen o persona.

WARNER se reserva además el derecho a cancelar la Promoción o expulsar de la Promoción a cualquier participante, incluso tras habersele declarado ganador, y en su caso negarse a adjudicarle el Premio, si éste o su acompañante son sospechosos de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en general de cualquier conducta o acto contrario a la ley y/o las buenas costumbres.

12.- Cambios en la Promoción.- WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases así como suspender o ampliar la Promoción en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello se deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

13. Alteración de la Promoción por causas no imputables a WARNER.- En caso de que la Promoción no pudiese llevarse a cabo según la planificación prevista (por ejemplo la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de WARNER, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto del concurso) WARNER se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el concurso y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación, seleccionando al ganador del concurso de entre todas las solicitudes recibidas con anterioridad a la cancelación.

WARNER no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.

WARNER no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un participante o de cualquier otra persona que, de cualquier modo, pudieran derivar de la Promoción.

competentes para dilucidar cualquier reclamación.

WARNER no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en la Promoción o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas no imputables a WARNER, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

14.- Imagen y otros derechos.- Al participar en este concurso, el participante (incluido el ganador y su acompañante) autorizan a WARNER el uso de su nombre para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma. Los participantes admiten que las preguntas (el Contenido) realizadas a través de la presente Promoción puedan ser editadas o combinadas con imágenes, sonido, texto o información y que puedan ser publicadas, reproducidas, comunicadas al público y distribuidas

WARNER no se responsabiliza de la infracción de derechos de propiedad intelectual en la que puedan incurrir los participantes en la Promoción.

No será admitido en ningún caso, a efectos de la participación en la Promoción, respuestas que pudieran vulnerar cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial, así como que pueda resultar hiriente, ofensivo o no apto para todos los públicos.

15. Acompañante.- Todos los requisitos y obligaciones previstas en estas Bases son aplicables también a los acompañantes del ganador del Premio, del que el citado ganador se hace responsable.

16. Aceptación y Jurisdicción.- La participación en esta Promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes Bases y de la [Política de Privacidad](#).
2. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital (España) como los